

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE
CASTRO PIZARRO, R.U.T 15. 574.281-K, Grado 13º,
Planta - Técnica, hacer uso de 5 días de su feriado legal año
2016, a contar del lunes 17 de octubre de 2016 al viernes 21
de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto no le
quedarían días pendientes de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	
CON FECHA	
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐


firma y timbre recepción.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: marianela rubina Ruñoz-14/10/2016-14:09:57



2A425838FB1D7B949B385D91E3E0073D